

Combinación del cambio	Velocidad de marcha km/h	Nivel de ruidos dB(A)
5 L	7,4	82,0
8 H	33,8	81,0

3. El montaje de la cabina debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Director general.—Por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

1171 RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 28 de noviembre de 1979, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria,

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan:

Povincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
Albacete		
Elche de la Sierra.	D. Antonio Lloret Corcoles.	02.189
Almería		
Maria	D. Francisco Sánchez Andreo	04.30
Maria	D. José María Pérez Sánchez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ...	04.31
Cáceres		
Alcántara	D. Carlos Durán Durán	10.269
Brozas	D. Gonzalo Ramírez del Haro y Ulloa	10.270
Cáceres	D. Eugenio Bravo Marcos ...	10.271
Huesca		
Embún	D. Mariano Navarro Gil ...	22.277
Tramaced	D. Antonio Bara Escartín ...	22.278
Boltaña	D. José María Núñez Cabeza	22.279
Albella	D. Silvano Orús Allúe	22.280
Gurrea del Gallego.	D. Silvano Orús del Río ...	22.281
Bailo	D. Francisco Anaya Callao, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	22.282
Lanaja	Grupo Sindical de Colonización número 15.624	22.283
Zaidín	D. Juan Antonio González Martín	22.284
Murcia		
Fuente Alamo	D. Pedro Méndez Conesa ...	31.42
Puerto Lumbreras...	D. Ramón Ruiz Martínez ...	31.43
Fuente Alamo	D. Agustín García Izquierda.	31.44
Segovia		
Fuentepelayo	D.ª Germana Sanz Mardomingo	40.35
Bernuy de Porreros.	D.ª Dolores Manso Marcos ...	40.36
Teruel		
Santa Eulalia del Campo	D. Emilio Simón Hernández.	44.141

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
Santa Eulalia del Campo	D. Francisco Viñado Ubeda, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	44.142
Tortajada	D. Teodoro García Vela	44.143
Santa Eulalia del Campo	D. Rufino Ibáñez Dobón ...	44.144
Camañas	D. José Estaba Cantín	44.145
Cosa	D. Marcos Ferreruela Valenzuela, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ...	44.146
Villar del Salz ...	D. Manuel Muñoz Puerto ...	44.147

2.º Los mencionados cebaderos de producción tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Presidente, Luis García García.

Para conocimiento:

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento:

Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.

Mº DE COMERCIO Y TURISMO

1172 ORDEN de 20 de diciembre de 1979 por la que se transfiere el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, concedido a «José Domenech Torne», para la importación de alcohol etílico-vínico, y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amsteladas y brandies, a la nueva Empresa «Bodegas Domenech, S. A.», continuadora de la primera.

Ilmo. Sr.: La firma «José Domenech Torne», concesionaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden ministerial de 23 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), para la importación de alcohol etílico-vínico, y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amsteladas y brandies, solicita la transferencia de dicha concesión a la Empresa «Bodegas Domenech, S. A.», continuadora de la primera.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Transferir el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, concedido a «José Domenech Torne», con domicilio en la Sala de Vallformosa, 45, Vilovi del Penedés (Barcelona), por Orden ministerial de 23 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), a favor de la firma «Bodegas Domenech S. A.».

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 23 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo Sr. Director general de Exportación.

1173 ORDEN de 20 de diciembre de 1979 por la que se autoriza a la firma «Cobarro y Hortícola, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de piña en trozos o segmentos, y la exportación de ensalada y coctel de frutas en almíbar.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cobarro y Hortícola, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de piña en trozos o segmentos y la exportación de ensalada y coctel de frutas en almíbar,